



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Acta de Registro Oportuno de Nacimiento							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		TLAL/SA/14	
Es el registro de nacimiento de niñas y niños suscitado en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se realiza mediante la expedición y entrega del Acta de Nacimiento, la cual acredita al menor como mexicano conforme a la legislación aplicable.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4 párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I de la Ley de Nacionalidad; 89 de la Ley General de Población, 52 del Reglamento de la Ley General de Población; 142 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2.5 Bis, 2.14, 3.1, 3.2, 3.8 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 59, 60, 61, 62, 63, 64, del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando el solicitante lo requiera			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				No aplica			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Solicitud de Registro que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).				Si	01	Artículos 89 de la Ley General de Población; 23, 25, 26, 59, 60, 61 fracción I, 63 fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2. Presentación de la persona a registrar.				N/A		Artículos 25, 26, 61 fracción II, 63 fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
3. Identificación oficial vigente de la(s) persona(s) que presenta(n).				Si	01	Artículos 89 de la Ley General de Población; 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México; 25, 26, 59, 60, 61 fracción III, 63 fracción IV del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
4. Certificado de nacimiento.				Si	01	Artículos 89 de la Ley General de Población; 25, 26, 59, 60, 61 fracción IV, 63 fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
5. Copia certificada del acta de matrimonio de los padres. El documento deberá tener una certificación no mayor a treinta días naturales de antigüedad (hijos/os nacidos dentro de matrimonio).				Si	01	Artículos 89 de la Ley General de Población; 25, 26, 59, 60, 61 fracción V del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
6. Acta de nacimiento de los padres (hijos/os nacidos fuera de matrimonio).				Si	01	Artículos 89 de la Ley General de Población; 25, 26, 59, 63 fracción V del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No aplica				No aplica	No aplica	No aplica	



INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica											
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Acude a la Oficialía del Registro Civil y solicita el trámite correspondiente en Ventanilla 2. Proporciona el nombre y datos registrales, así como la documentación solicitada 3. Se realiza la toma de huellas y se firman los documentos pertinentes 4. Recibe la copia certificada del acta solicitada															
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 hora															
COSTO:		Gratuito															
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		N/A		TARJETA DE CRÉDITO		N/A		TARJETA DE DÉBITO		N/A		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica															
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica															
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Solo procede si presentan los documentos completos y realiza el trámite de manera personal por los interesados															
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica															

DEPENDENCIA U ORGANISMO:14										UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:									
Secretaría del Ayuntamiento										Oficialías del Registro Civil									
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville																	
DOMICILIO:		CALLE: Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Palacio Municipal, 1er. Piso								NO. INT. Y EXT.:		Sin Numero							
COLONIA:		Tlalnepantla Centro								MUNICIPIO:		Tlalnepantla de Baz							
C.P.:		54000		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas (informativo)											
LADA:		TELÉFONOS:				EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:									
55		53 66 38 00				3715		N/A		miguel.bravo@tlalnepantla.gob.mx									
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO																			
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil Uno																	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:																			
DOMICILIO:		CALLE: Avenida Sor Juana Inés de la Cruz								NO. INT. Y EXT.:		45							
COLONIA:		Fraccionamiento Industrial San Nicolás								MUNICIPIO:		Tlalnepantla de Baz							
C.P.:		54033		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas											
LADA:		TELÉFONOS:				EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:									
55		55 53 90 70 62				N/A		N/A											
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica																	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO																			
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil Dos																	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:																			
DOMICILIO:		CALLE: Avenida Miguel Hidalgo (Plaza Millenium)								NO. INT. Y EXT.:		Sin Número							
COLONIA:		Fraccionamiento La Romana								MUNICIPIO:		Tlalnepantla de Baz							
C.P.:		54030		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas											



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 53 66 38 00	5203	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil Tres		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida San José (Centro Administrativo "Cristina Pacheco")	NO. INT. Y EXT.:	Lote 18 y 19
COLONIA:	Colonia San Juan Ixhuatepec (Zona Oriente)		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 86 36 07 25	5404	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil Cuatro		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Viveros de Asís, esquina con Viveros de Atizapán	NO. INT. Y EXT.:	175
COLONIA:	Fraccionamiento Viveros de la Loma		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54080	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 76 93 05 11	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil Cinco		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Alpino Coyotes esquina Motolinía	NO. INT. Y EXT.:	984
COLONIA:	Lázaro Cárdenas 2ª Sección (Zona Oriente)		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54189	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 57 18 69 19	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil Nueve		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Blvr. Manuel Avila Camacho (Interior de la Plaza City Shops Planta Baja)	NO. INT. Y EXT.:	3130
COLONIA:	Valle Dorado		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54020	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 92 41 02 49	N/A	N/A	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde se proporciona la Solicitud de Registro de Nacimiento?
RESPUESTA:	Se proporciona en las Oficinas del Registro Civil
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite lo puede hacer otra persona que no sea el interesado?
RESPUESTA:	No, únicamente el interesado por considerarse datos de identidad.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué puedo hacer si no cuento con el Certificado de Alumbramiento por robo, extravío o destrucción?
RESPUESTA:	Cuando se carezca del certificado de nacimiento por robo, se requerirá copia de la Carpeta de Investigación iniciada ante el Ministerio Público. Para el caso de extravío o destrucción bastará original del acta informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente. En ambos casos, deberá presentarse copia certificada del certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento que expida el sector salud.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ: <hr/> C. Aranza Estefanía Barrera González, Titular del Área Interinstitucional	VISTO BUENO: <hr/> Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/02/2025
--	--	---